



VISTOS:

- Solicitud del Jefe de Adquisiciones y la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Lo dispuesto en los Artículos 22,23 y 25 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°16269, de fecha 08 de noviembre del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los prestadores de servicio pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica, para asistir a una Capacitación Interna, organizada por la unidad Adquisiciones, en el Estadio Carlos Dittborn (3er. Piso), ubicado 18 de septiembre 2000, el día y horario señalado en la tabla:

N°	DIA	CONTENIDO	HORARIO
01	12/02/2018	Modulo Activación de compras y Multas	15:30 Hrs., a 17:30 Hrs.

Nómina de participantes:

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD	OFICINA
01	KARINA BARRIA DE LA VEGA	15.024.915-5	HONORARIO	OFICINA COMUNAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.
02	CAROLINA BARRAZA FUENTES	13.639.385-5	HONORARIO	OFICINA ADULTO MAYOR
03	LORETO DONOSO TORRES	16.294.631-5	HONORARIO	OFICINA ADULTO MAYOR
04	JAIME CHOQUE BRAVO	17.830.456-9	HONORARIO	OFICINA OCODIS
05	MARIA ESPINOZA CARRASCO	10.761.061-8	HONORARIO	OFICINA ADULTO MAYOR
06	DOMINIQUE RIVERA HENRÍQUEZ	17.556.588-4	HONORARIO	OMIL
07	RUTH ARANCIBIA LUQUE	10.025.446-8	HONORARIO	OMIL
08	HERMELINDA NINA VILCA	9.511.212-9	HONORARIO	OFICINA GESTIÓN TERRITORIAL
09	KARINA LEON LEIVA	14.161.734-6	HONORARIO	OFICINA DIREM

Los prestadores de servicio pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.), en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad, debido a que la hora de inicio de la capacitación es posterior al horario de ingreso al servicio.

Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización de las sesiones de capacitación No exceden a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Prevención y Seguridad Humana, Secretaría Municipal y Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/BCA/SAG/ctg.-